

RESOLUCION No. 152/13.-

Asunción, 06 de diciembre de 2.013.-

**POR LA QUE SE DESIGNAN DEFENSORES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA QUE PRESTARAN SERVICIOS DURANTE LA FERIA JUDICIAL A NIVEL PAIS.-**

**VISTA:** La necesidad de establecer quienes cumplirán funciones durante la FERIA JUDICIAL del mes de enero de 2014, y;-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, conforme a la Ley N° 4423 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública", en sus Art. 14 inc. 4) y 9), *en los que se establecen atribuciones del Defensor General, dictar instrucciones generales o particulares para la organización de la Defensa Pública, conceder vacaciones, permisos, licencias. (...)*-----

**QUE**, reglamento interno del Ministerio de la Defensa Publica establece en su art.40 "Vacaciones". *Los funcionarios con más de una año de antigüedad usufructuaran sus vacaciones con goce de sueldo y los beneficios correspondientes en el mes de enero de cada año, por el plazo de treinta días corridos coincidente con la feria judicial. (...)*-----

El memorándum N° 383/13 de fecha 08 de noviembre de 2013, remitido por el Jefe de Administración y Control de Personal del Ministerio de la Defensa Pública, a la Defensora General, en la cual comunica las nóminas de Defensores Públicos y funcionarios que prestaran servicios durante la Feria Judicial del mes de enero del año 2014, en todas las circunscripciones judiciales del país.-----

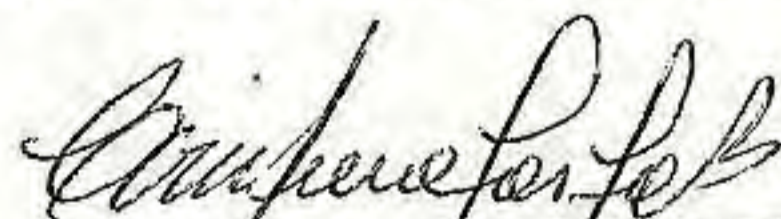
**POR TANTO**, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11;-----

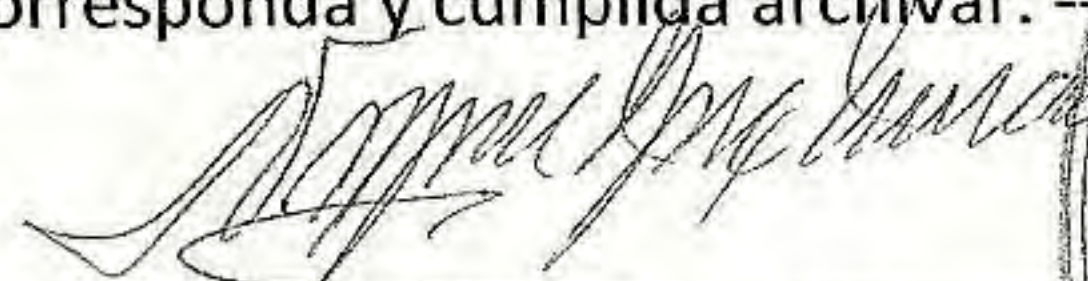
**RESUELVE:**

**Art. 1° DESIGNAR** a los Defensores Públicos y funcionarios que prestaran servicios durante la Feria Judicial del mes de enero del año 2014, que deberá quedar conforme a la planilla que se adjunta.-----

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ANTE MÍ:

  
Abog. Cristina Zarza Benítez  
Secretaria Gral. Interina  
Ministerio de la Defensa Pública

  
Abog. NOYME YORE ISMAEL  
Defensora General  
Ministerio de la Defensa Pública

